

ADJUDICA Y CONTRATA LICITACIÓN PRIVADA N°642-60-0224 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS CÓDIGO BIP 40041444-0

RANCAGUA, 16 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5593

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Resolución Exenta N°3557 de fecha 25.06.2024 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N°642-39-O124 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS CÓDIGO BIP 40041444-0
4. Resolución Exenta N°4021 de fecha 26.07.2024 que declara desierta Licitación Pública N°642-39-O124 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS CÓDIGO BIP 40041444-0
5. Resolución Exenta N°4269 de fecha 05.08.2024 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Privada y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Privada N°642-60-O224 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS CÓDIGO BIP 40041444-0
6. Adición N°1 de fecha 06.08.2024 de la licitación privada N°642-60-O224;
7. Adición N°2 de fecha 30.08.2024 de la licitación privada N°642-60-O224
8. Aclaración N°1 de fecha 21.08.2024 de la licitación privada N°642-60-O224;
9. Acta de Apertura de fecha 13.09.2024 de la licitación privada N°642-60-O224;
10. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23.09.2024 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora de la licitación privada N°642-60-O224, que cuenta con V°B° para adjudicar, del Director de SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins;
11. Los antecedentes de la oferta de la empresa SOC. CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Privada N°642-60-O224 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS CÓDIGO BIP 40041444-0
12. Calculo de capacidad económica, según Anexo N°14 de la empresa SOC. CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA de fecha 26.09.2024, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico C. y U.;
13. Resolución N° 93 de fecha 02.02.2024, del Ministerio de Hacienda, con toma de razón fecha 15.02.2024, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión

14. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.10.2024 de la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas SERVIU O´HIGGINS que certifica presupuesto disponible del proyecto CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS" CÓDIGO BIP: 40041444-0
15. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
16. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Resolución N° 93 de fecha 02.02.2024, del Ministerio de Hacienda, con toma de razón fecha 15.02.2024, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS" CÓDIGO BIP: 40041444-0
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.10.2024 de la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas SERVIU O´HIGGINS que certifica presupuesto disponible del proyecto CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS" CÓDIGO BIP: 40041444-0

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** Adición N°1, Adición N°2 de citada en vistos 6 y 7 de la licitación privada N°642-60-O224;
2. **APRUÉBESE** Aclaración N°1 citada en visto 8 de la licitación privada N°642-60-O224;
3. **APRUÉBESE** Acta de Apertura citada en visto 9 de la licitación privada N°642-60-O224;
4. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins N°642-60-O224, citado en el visto 10
5. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a SOC. CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA, RUT: 78.644.080-7 la licitación privada que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PRIVADA N°642-60-O224
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO,
GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS" CÓDIGO BIP: 40041444-0

VALOR TOTAL 15.912,59 UF

6. El plazo de ejecución de las Obras será de **270 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
7. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa SOC. CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°4 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;
8. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;
9. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y a nombre del Gobierno Regional proporcionalmente, con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura 13 de septiembre de 2024(\$37.846,12)

FIEL CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE SEGURO	3% CONTRATO
A nombre de SERVIU O'Higgins	477,37 U.F.

10. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comuniquen el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.).
11. **DESÍGNASE** a la Fiscalización Técnica de Obras a los profesionales que se indica:

SR. DAVID QUINTANA RIFFO, CONSTRUCTOR CIVIL(FTO)
SRA. YASNA POBLETE GALARCE, CONSTRUCTOR CIVIL (DIRECTOR DE OBRAS)

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación.

12. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°4 COMUNAS DE CHÉPICA Y NANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" CÓDIGO BIP: 40041444-0 en el año 2024 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2024	\$160.126.736

El saldo restante será pagado durante el año presupuestario 2025, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

CIP/VGR/FTT/DSV/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA AVDA JOSÉ JARAMILLO 99 NANCAGUA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA CALLE MANUEL MONTT 101
- OFICINA DE PARTES
- SOC. CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA YUNGAY 121 CURICO
ADMINISTRACION@SCLA.CL